Plan de facilidades de pago para deudas por inconsistencias en quebrantos impositivos Resolución General N.° 5.684/2025

Tasas de interés de financiación aplicables para mayo 2025

TNA 20/04/2025	TM20 20/03/2025	BADLAR 20/01/2025
36,50 %	31,0625 %	30,8750 %
BADLAR 20/11/2024	BADLAR 20/03/2025	BADLAR 20/03/2025
36,1875 %	30,5625 %	30,5625 %
BNA 20/03/2025 Tasa para operaciones de descuentos comerciales 2,8470 %		

Detalle composición de tasa	Tasa efectiva mensual de financiamiento
La tasa de interés de financiación será el 50 % de la tasa de interés resarcitorio vigente a la fecha de consolidación del plan de facilidades de pago, conforme lo previsto en el artículo 1° de la Resolución N° 3 del 19 de enero de 2024 del Ministerio de Economía o la norma que en el futuro la reemplace.	2,00%